UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

**LLAMADO MOPC Nº SBC 52/2021**

Asunción, 24 de junio de 2021

**VISTO: LLAMADO MOPC N° 52/2021 SCC CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (EIAP) DEL PROGRAMA DE REHABILITACION Y VIVIENDA DE BAÑADO SUR". - ID N° 392.125**

**CONSIDERANDO:**

El Art. 311º del Decreto Reglamentario Nº 4780/2021 que Reglamenta la Ley de Presupuesto Nº 6672/2021: ***"c) Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre."***.

El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento…".

La Resolución DNCP N° 1.208/2021 de fecha 18 de marzo de 2021 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.

El deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes.

Los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

**El Artículo 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE**

Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

El Memorándum UEP-PRVBT N° 90/2021 del Programa De Rehabilitación Y Vivienda Del Bañado Sur (Barrio Tacumbu), a través del cual se remite el Informe Técnico justificativo.

**RAZONES QUE IMPIDIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PLAZO PREVISTO**

A través del Memorándum UEP-PRVBT N° 90/2021 del Programa De Rehabilitación Y Vivienda Del Bañado Sur (Barrio Tacumbu), se manifiesta lo siguiente: “Por Memorándum UEP-PRVBT N° 18/2021 de fecha 27 de enero del cte., hemos solicitado la Reprogramación de PAC en Formulario B-02-02, del llamado de referencia, teniendo en cuenta que, a este llamado de Consultoría, previamente se requiere de un proceso de conformación de Lista Corta a través de una convocatoria de Manifestación de Interés. Esa Convocatoria se realizó con el ID 683 con fecha de apertura el 19/04/2020. Luego se realizó las evoluciones correspondientes y calificaciones correspondientes remitiendo a Consideración del Comité de Evaluación de Ofertas.

Al respecto informamos que el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas a la Lista Corta de fecha el 02 de junio de 2021. Posterior a eso, los antecedentes son remitidos al BID para No Objeción.

Esa No Objeción del BID, fue recibida en nota CPR/C/2021/1146, en fecha 08 de junio de 2021, el ente financiador emitió la No Objeción a la propuesta de Conformación de la Lista Corta.

Por Resolución Nª 1212 de fecha 18 de Junio de 2021, se aprueba la lista Corta del Llamado MOPC Nª 24/2021 MANIFESTACION DE INTERES PARA EL SERVICIO CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (EIAP) DEL PROGRAMA DE REHABILITACION Y VIVIENDA DE BAÑADO SUR ID 683.

Finalmente, informamos que ya contamos con todos los documentos para la comunicación del mismo, el llamado ya se encuentra creado en el SICP y todos los documentos están cargados en el mismo.

## CONCLUSIONES

**POR TANTO**, atendiendo la normativa citada y las justificaciones realizadas por la unidad responsable de impulsar la convocatoria, se eleva los informes a efectos de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, analice la pertinencia de proceder al desbloqueo del ID, a fin de realizar la comunicación del **LLAMADO MOPC N° 52/2021 SCC CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (EIAP) DEL PROGRAMA DE REHABILITACION Y VIVIENDA DE BAÑADO SUR". - ID N° 392.125.**

LINCY ROMINA LUCENA VERA
Firmado digitalmente por LINCY ROMINA LUCENA VERA
Fecha: 2021.06.24 15:09:23 -04'00'

**Lincy Lucena**
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

*MEMORANDUM UEP - PRVBT N° 18 /2021*

A : LINCY LUCENA VERA, *Directora*
Unidad Operativa de Contrataciones

DE : ARQ. CYNTHIA YANES, *Coordinadora*
Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Sur (Barrio Tacumbú)

REF. : Remitir solicitud de activación de Códigos de Contratación, PRE-PAC y Reprogramación de PAC.

FECHA : 27 de enero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del Contrato de Préstamo N° 4700/OC-PR Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Sur (Barrio Tacumbú), aprobado por Ley 6424/19, a fin de remitir siguientes los anexos para su procesamiento:

- Anexo B 02 - 03 "REPROGRAMACIÓN DE PAC"
- Anexo B 02 - 01-A "DECLARACION JURADA DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN (CC) DE ENTIDADES CONECTADAS AL SIAF EMITIDOS Y NO CANCELADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"
- Anexo B 02 - 02 PRE-PAC

Atentamente,

9:25
RECIBIDO
28 ENE 2021
U.O.C.

*MEMORANDUM UEP - PRVBT N° 90/2021*

A : **LINCY LUCENA VERA**, *Directora*
Unidad Operativa de Contrataciones

DE : **ARQ. CYNTHIA YANES,** *Coordinadora*
Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Sur (Barrio Tacumbú)

REF. : Remitir informe técnico justificativo, referente a LLAMADO MOPC N°24/2021 MANIFESTACION DE INTERES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (EIAp) DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR– BARRIO TACUMBU. ID: 392.125. Respuesta a correo de fecha 04/04/2021.

FECHA : 19 de abril de 2021

En el marco del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Sur (Barrio Tacumbú), Contrato de Préstamo N° 4700/OC-PR aprobado por Ley 6424/19, remitimos el informe técnico justificativo, en respuesta al correo de fecha del 14/04/2021 del Dpto. de Programación de la UOC, referente al LLAMADO MOPC N°24/2021 MANIFESTACION DE INTERES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (EIAp) DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR– BARRIO TACUMBU. ID: 392.125.

Por Memo UEP-PRVBT N°18/2021, de fecha 27 de enero del cte, hemos remitido la inclusión de PAC en Formulario B-02-02, del llamado de referencia. Cabe mencionar que, a este llamado de Consultoría, previamente se requiere de un proceso de conformación de Lista Corta a través de una convocatoria de Manifestación de Interés. Esa convocatoria se realiza con el ID 683 con fecha de apertura para el 19/04/2021. Luego se realiza las evaluaciones y calificaciones correspondientes a ser remitidos a consideración del Comité de Evaluación.

Finalmente, informamos que por Memorándum UEP-PRVBT N°81/2021, remitimos la nueva fecha estimada del llamado MOPC N°24/2021 para Agosto/2021.

Cordialmente.